



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de Abril del 2015.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2014-CM-MDSS-SG, se aprueba el apoyo hasta por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil Nuevos Soles) para la compra de pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco, y así cubrir el traslado, atención médica y compra de medicamentos que coadyuven a la pronta recuperación de doña Martha Rosario Morales Villena, quien fue Regidora del Concejo Distrital de San Sebastián durante el periodo 2011-2014;

Que, mediante Informe N° 033-2015-MDSS/GPP, el Gerente de Planeamiento Presupuesto recomienda se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 067-2014-CM-MDSS-SG, porque a la fecha no existe una actividad donde se haya considerado monto alguno para la atención del tipo de gasto que demanda el apoyo al cual se contrae el Acuerdo antes dicho;

Que, de la misma manera, el Acuerdo de Concejo N° 067-2014-CM-MDSS-SG, ha sido aprobado sin seguir el procedimiento correspondiente, no teniendo, por tanto, informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ni de la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales;

Que, según lo dispuesto por el Inciso 3° Artículo 37 de la Ley N° 28411, Ley General del Presupuesto, no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con posterioridad al 31 de diciembre con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, se debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando, su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido, específicamente, destinados;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Acuerdo de Concejo N° 028-CM-2015-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

## SE ACUERDA:



**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR**, sin efecto el Acuerdo Municipal N° 067-2014-CM-MDSS-SG de fecha 27 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Municipal, hacer un exhaustivo informe sobre la tramitación del Acuerdo Municipal N° 067-2014-CM-MDSS-SG para determinar responsabilidades de ser el caso.

## POR TANTO

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE